Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

T R A S L A D O

RAD.	PROCESO	PARTES	ASUNTO
2020-00137	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: ESTEFANIA OJEDA CAMAYO	Liquidación de Costas
2021-00019	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: JAIRO ANDRES MENESES MENESES	Liquidación de Costas
2021-00041	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: MARIA EVILA GOMEZ	Liquidación de Costas
2021-00098	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: BLANCA BETHY BENAVIDES	Liquidación de Costas

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy VEINTISIETE (27) de septiembre de 2021, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del martes veintiocho (28) de septiembre de 2021. (Artículos 446 y 110 del Código General del Proceso). Vence el término del traslado el día treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m)[1].

CLAUDIA MARINA DELGADO
Secretaria

[1] Según Acuerdo CSJNAA20 – 60 de 19 de octubre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 07:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:00 pm.

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 24 de septiembre de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 17 de septiembre de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1° al 4° del artículo 446 y artículo366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS		
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2020-00137 **DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **DEMANDADO:** ESTEFANIA OJEDA CAMAYO		
Agencias en derecho	$	342.857
Notificaciones	$	50.000
Publicación edicto en emisora	$	-
Publicación edicto prensa escrita	$	-
Registro de Instrumentos Públicos	$	-
Honorarios Secuestre	$	-
Portes de correo	$	-
Otros ( )	$	-
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	**$**	**392.857**

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 24 de septiembre de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 17 de septiembre de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1° al 4° del artículo 446 y artículo366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2021-00019 **DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **DEMANDADO:** JAIRO ANDRES MENESES MENESES	
Agencias en derecho	$ 746.795
Notificaciones	$ 70.000
Publicación edicto en emisora	$ -
Publicación edicto prensa escrita	$ -
Registro de Instrumentos Públicos	$ -
Honorarios Secuestre	$ -
Portes de correo	$ -
Otros ( )	$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	**$ 816.795**

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 24 de septiembre de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 17 de septiembre de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1° al 4° del artículo 446 y artículo366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS		
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2021-00041 **DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **DEMANDADO:** MARIA EVILA GOMEZ		
Agencias en derecho	$	602.000
Notificaciones	$	70.000
Publicación edicto en emisora	$	-
Publicación edicto prensa escrita	$	-
Registro de Instrumentos Públicos	$	-
Honorarios Secuestre	$	-
Portes de correo	$	-
Otros ( )	$	-
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	**$**	**672.000**

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 24 de septiembre de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 17 de septiembre de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1° al 4° del artículo 446 y artículo366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS		
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2021-00098 **DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **DEMANDADO:** BLANCA BETHY BENAVIDES		
Agencias en derecho	$	479.874
Notificaciones	$	100.000
Publicación edicto en emisora	$	-
Publicación edicto prensa escrita	$	-
Registro de Instrumentos Públicos	$	-
Honorarios Secuestre	$	-
Portes de correo	$	-
Otros ( )	$	-
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	**$**	**579.874**

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA